Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1979.Visto el presente expediente Nº 258.783/
79 del registro de la Subsecretaría de Administración,
por el cual la Escuela Nº 31; "Almirante Brown" de Villa
Ballester (Pcia. de Buenos Aires) solicita la donación
-sin cargo- de una máquina de escribir; y

Considerando:

Que el bien cuya donación se propicia / carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe de fs. 9), por lo que se estima / adecuada su donación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

lº) Declarar en "estado de desuso" el bien consignado a fs. 9.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir el mismo -sin cargo- a la / Escuela Nº 34 "Almirante Brown" de Villa Ballester / (Pcia. de Buenos Aires).-

3º) Registrese y devuélvanse a la cit<u>a</u> da Subsecretaría, a sus efectos.-

ADDEFO H. GABRIELLI